	FORMATO	GBS-S1-F19
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	1
		9/05/2017

No. Contrato	100	No. entrega	3	Fecha	31/05/2023

La suscrita auxiliar administrativa de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

CERTIFICA QUE:

AUTOS Y CAMIONES DC COLOMBIA S.A.S identificado con el NIT. 901,564,028-4, representado legalmente por el señor DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS, Identificado con cedula de ciudadanía número 7.720.639, responsable del Contrato No. 0100 del 2023 cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SEAN ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, correspondiente al mes de Mayo de 2023, el referido contrato presenta el siguiente balance:

Dando cumplimento al contrato No. 0100 del 2023	Fecha de inicio	6/03/2023
	Fecha de terminación	31/08/2023

Valor inicial	$	196.000.000,00
valor total	$	196.000.000,00
Valor ejecutado	$	92.591.000,00
Vienen contrato	$	103.409.000,00
Valor factura (s)	$	50.004.000,00
Saldo contrato	$	53.405.000,00

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	236	2/05/2023	3208	$ 561.000
2	237	2/05/2023	N/A	$ 605.000
3	238	2/05/2023	3209	$ 478.000
4	239	2/05/2023	N/A	$ 210.000
5	240	2/05/2023	3210	$ 3.311.000
6	241	2/05/2023	N/A	$ 937.000
7	242	3/05/2023	3211	$ 1.462.000
8	243	3/05/2023	N/A	$ 284.000
9	244	3/05/2023	3212	$ 1.385.000
10	245	3/05/2023	N/A	$ 606.000
11	246	4/05/2023	3213	$ 484.000
12	247	4/05/2023	N/A	$ 216.000
13	248	4/05/2023	3214	$ 1.676.000
14	249	4/05/2023	N/A	$ 655.000
15	250	5/05/2023	3215	$ 2.928.000
16	251	5/05/2023	N/A	$ 1.663.000
17	252	5/05/2023	N/A	$ 448.000
18	265	8/05/2023	3254	$ 8.707.000
19	266	8/05/2023	N/A	$ 895.000
20	267	8/05/2023	3255	$ 335.000
21	268	8/05/2023	N/A	$ 40.000
22	269	9/05/2023	3256	$ 579.000
23	270	9/05/2023	N/A	$ 390.000
24	271	9/05/2023	3257	$ 847.000
25	272	9/05/2023	N/A	$ 235.000
26	273	10/05/2023	3258	$ 1.011.000
27	274	10/05/2023	N/A	$ 195.000
28	275	10/05/2023	3259	$ 146.000
29	276	10/05/2023	N/A	$ 236.000
30	277	11/05/2023	3260	$ 640.000
31	278	11/05/2023	3261	$ 103.000
32	279	11/05/2023	3262	$ 809.000
33	280	11/05/2023	N/A	$ 541.000
34	296	16/05/2023	3248	$ 8.787.000
35	297	16/05/2023	N/A	$ 2.964.000
36	298	17/05/2023	3241	$ 3.883.000
37	299	17/05/2023	N/A	$ 752.000
Total				50.004.000,00

Total de facturas	37

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con las planillas del respectivo pago al SGSSS.

Calificación del servicio	Bueno		X		

SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
SUPERVISORA

Neiva, 31 de mayo de 2023

Señores,
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Supervisor - Contrato Bienes y Servicios N.º **00100** del **2023**

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS con Nit: **901.564.028-4** representada legalmente por **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.639 expedida en Neiva, Matricula Mercantil No. 367186, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DE ESE LA CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SEAN ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS.

Periodo ejecutado: Del 01 al 31 de mayo del 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y mano de obra, a los vehículos de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** y de aquellos que presten sus servicios a la misma, previo requerimiento	Durante el mes de MAYO se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a las ambulancias: Chevrolet Dimax OEU-853, Chevrolet Dimax OEU-852, Chevrolet Dimax OWI-620, Chevrolet Dimax OWI-575.	Lo cual se evidencia en las ordenes de trabajos Nos. • 038 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax GEV-371. • 039 mantenimiento preventivo Hyundai Hd72B OZN-127. • 040 mantenimiento preventivo Nissan Np300 OJZ-637. • 041 mantenimiento preventivo Nissan Np300 OJZ-638. • 042 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax GEV-369. • 043 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax GEV-365. • 044 mantenimiento preventivo Toyota Hilux OWI-606. • 045 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax OEU-853. • 046 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax OWI-620. • 047 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax GEV-370. • 048 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax OEU-852. • 049 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax OWI-621. • 050 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax GEV-371.

	y autorización por escrito del Supervisor y/o interventor del contrato, de manera autónoma en independiente, de acuerdo con las normas, cal y recomendaciones técnicas, propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio y al cronograma de actividades que será coordinador con el Supervisor.	Chevrolet Dimax GEV-371. Chevrolet Dimax GEV-369. Chevrolet Dimax GEV-365. Nissan NP300 OJZ-638. Nissan NP300 OJZ-637. Chevrolet Dimax GEV-370. Chevrolet Dimax OWI-621. y a los vehículos administrativos: Toyota Hilux OWI-606, Hyundai Hd72b OZN-127 previa autorización del supervisor del contrato.	• 051 mantenimiento correctivo Toyota Hilux OWI-606. • 052 mantenimiento correctivo Hyundai Hd72B OZN-127. • 053 mantenimiento correctivo Chevrolet Dimax GEV-371. • 054 mantenimiento correctivo Toyota Hilux OWI-606. • 055 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax OWI-575. • 056 mantenimiento preventivo Nissan Np300 OJZ-637. • 057 mantenimiento preventivo Chevrolet Dimax OWI-621.
2	Realizar mantenimientos correctivos, conforme a la necesidad del servicio, previa autorización del Supervisor.	Se realizaron los mantenimientos correctivos a los vehículos de placas Nos. OEU-853, OEU-852, OWI-606, OWI-620, OWI-575, GEV-370, GEV-371,	Las cotizaciones son las N° 038,039,040,041,042,043,044,045,046,047,048,049,050,051,052,053,054,055,056,057.

		OJZ-637, GEV-365, GEV-369, OJZ-638, OWI-621, OZN-127 Previa aprobación de las cotizaciones de acuerdo con los precios establecidos en el contrato No. 100 de 2023 y autorizadas por el supervisor y bajo el seguimiento del apoyo a la supervisión en el taller.	
3	La mano de obra y los repuestos que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precio, se deberá proceder a realizar un estudio de mercado y tendrán las mismas condiciones en garantías y descuentos que el contratista otorgue,	En este mes no se requirió realizar ningún estudio de mercado, toda vez que todos lo que se requirió estaba dentro del contrato.	No aplica.

	previamente autorizado por el supervisor del contrato.		
4	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 20 días siguientes a la firma del contrato un diagnóstico del estado actual de los vehículos, sin que ello genere un costo adicional y un diagnóstico igual al finalizar el contrato.	Este informe se presentó al iniciar el contrato dentro de los 20 días siguientes a la firma del acta de inicio.	No aplica.
5	Realizar el suministro de repuestos que requieran para el mantenimiento correctivo para lo cual el contratista deberá presentar cotización previa por cada repuesto o suministro al supervisor para la respectiva autorización y verificación de precios por parte del supervisor.	Se realizaron las cotizaciones de los vehículos que se intervinieron en este mes, las cuales fueron aprobadas por la supervisión.	Esto se evidencia en las cotizaciones Nos. 038,039,040,041,042,043,044,045,046,047,048,049,050,051,052,053,054,055,056,057.
6	Los repuestos deberán ser	Dimos cumplimient	Se tuvo en cuenta y fue verificado y aprobado por la supervisión del contrato y por el Señor Luis Octavio Vidal como apoyo a la

	originales de acuerdo a la marca del vehículo respectivo, los cuales deben ser de excelente calidad, cubriendo las garantías establecidas por los fabricantes, de lo cual darán fe, el conductor a cargo del vehículo, el apoyo a supervisión y/o el supervisor del contrato;	o a la originalidad de los repuestos.	coordinación y supervisión de los vehículos de la ESE C.E.O.
7	Detectar las fallas e informar a la supervisora para la respectiva autorización procurando que la reparación requerida se haga en el menor tiempo posible, el cual se debe hacer en presencia del conductor del vehículo o del apoyo a la supervisión.	Al ingresar los vehículos se procede de manera inmediata a la reparación respectiva y no se generó traumatismo en la prestación del servicio de la ESE CEO.	Se realizaron los respectivos mantenimientos, en presencia y evidencia del señor Luis Octavio Vidal y se cumplieron con los tiempos de entrega sin causar traumatismo a la ESE C.E.O
8	Elaborar y presentar los reportes técnicos completos de	Al ingresar el vehículo a el taller de servicio, se realiza un	Se elabora informe técnico, el cual va adjunto con la orden de trabajo, cotización y registro fotográfico de cada vehículo de la ESE C.E.O

	todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos mensualmente en la respectiva cuenta.	informe técnico y se envía junto con la cotización indicando los detalles de la reparación a realizar como mantenimiento preventivo y correctivo.	
9	Elaborar y diligenciar hojas de vida a cada vehículo con el histórico de lo ejecutado, las cuales deben ser alimentadas mensualmente como requisito para la firma de cada cuenta y al liquidar el contrato deben estar al día.	Se diligencia el formato de hoja de vida de cada vehículo al salir del mantenimiento correspondiente.	En el Software contable se alimenta la información de todos los mantenimientos realizados durante el desarrollo del contrato teniendo en cuenta el kilometraje y el plan de mantenimiento del fabricante con cada factura indicando marca y placa del vehículo.
10	Realizar un cronograma de los mantenimientos preventivos, así mismo un diagnóstico al finalizar la ejecución del contrato que evidencia el estado actual de los vehículos.	Se realizan los mantenimientos preventivos necesarios en coordinación con la supervisión del contrato.	No aplica.
11	Diligenciar el formato	Se maneja el formato	Se diligencia completo el formato indicando fecha de ingreso y salida del vehículo, kilometraje, repuestos y mano de obra

	ORDEN DE TRABAJO VEHICULOS GBS-S3-F37 ORDEN DE TRABAJO al respaldo como recibido a satisfacción del mantenimiento efectuado a cada vehículo donde conste el servicio realizado y la relación de repuestos instalados el cual deberá ser firmado por el conductor y/o supervisor o responsable del vehículo.	GBS-S3-F37 implementado por la ESE CEO.	realizada, el cual va firmado por supervisión.
12	Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma.	Se presta la colaboración y apoyo a la supervisión del contrato.	Se apoya a la supervisión en toda la gestión correspondiente al mes de mayo.
13	Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los vehículos;	Se realizan inspecciones periódicas para determinar el buen funcionamiento del vehículo.	Se realiza prueba de ruta cada vez que el vehículo es entregado a el conductor correspondiente y en presencia del señor Luis Octavio Vidal como apoyo a la supervisión, recibiendo a satisfacción el mantenimiento realizado a cada vehículo.
14	Presentar mensualment	Se radican en la página	Se evidencia en la Página del Secop II.

	e las cuentas de cobro así: El 25 de cada mes la cuenta de cobro del suministro de repuestos para Almacén y los 30 de cada mes la cuenta de cobro de la mano de obra, cada cuenta debe ser en original y 3 copias con los respectivos soportes e informes de lo realizado a cada vehículo durante el mes correspondiente.	del secop II.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.9132010
15	Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	Se trabaja bajo el principio de la buena fe en pro a él buen servicio y operatividad de los vehículos.	Siempre se actúa de buena fe en la ejecución del contrato.
16	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	Cada mes al presentar la facturación se adjuntan soportes de pago de la seguridad social del	Se anexa planilla de pago de seguridad social del mes de mayo y certificación del representante legal.

	(salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata con personal natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión como trabajador independiente	mes correspondiente.	
17	Adquirir las garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.	Las pólizas se realizan según requerimientos del contrato de la ESE CEO.	Se realiza únicamente durante la legalización del contrato.
18	Gestionar la legalización del contrato y	Se realiza el proceso de legalización	No aplica.

	su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del certificado de legalización.	de manera oportuna.	
19	Cumplir las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	Estamos prestos a continuar con la naturaleza del contrato y con disponibilidad a cualquier sugerencia.	No aplica

Observación: Se anexa informe con registro fotográficos, cotizaciones, informes técnicos, ordenes de trabajo y comprobantes de entrada de almacén de la ESE C.E.O indicando el mantenimiento realizado a cada vehículo.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL PESOS MCT. ($50.004.000).

Atentamente,

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
C.C. 7.720.639 expedida en Neiva
CONTRATISTA

_____NO APLICA_____
Apoyo a la supervisión

SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Supervisor(a)